

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	No. 05001-31-03-002-1996-04466-00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	FRANCISCO CRISTOBAL TORO CARMONA
Asunto	OFICIA A TRANSUNION ANTES CIFIN
Auto S	366V (1210)

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante en el escrito que antecede, esta Judicatura le informa que previo a decretar el embargo de las cuentas de ahorros o corrientes que posee el demandado, se ordena por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, oficiar a la entidad TRANSUNION S.A antes CIFIN., para que indique sobre las entidades financieras en las cuales el demandado, FRANCISCO CRISTOBAL TORO CARMONA identificado con C.C. 8.260.078, pose productos financieros.

NOTIFÍQUESE.

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9406eb05109fcbcb72f5a96bd166cbc46bca8b0717490e605631d43b675e6cc1

Documento generado en 03/09/2020 11:27:27 a.m.